



DECRETO Nro. 329 DE 10 SEP 2025

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

100-20

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 303 y 305 de la constitución política, el artículo 20 de la ley 1797 de 2016, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **JEFE DE OFICINA CODIGO 006, GRADO 03**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** - Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el señor **DAVID ENRIQUE LLANOS DE LA CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **85.083.948**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva **JEFE DE OFICINA CODIGO 006, GRADO 03**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** - Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a el señor **DAVID ENRIQUE LLANOS DE LA CRUZ**, en el empleo público denominado **JEFE DE OFICINA CODIGO 006, GRADO 03**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** - Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a el señor **DAVID ENRIQUE LLANOS DE LA CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **85.083.948**, en el cargo de **JEFE DE OFICINA CODIGO 006, GRADO 03**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** - Libre Nombramiento y Remoción.





DECRETO Nro. № 329 DE 19 SEP 2025

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

100-20

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto a el señor **DAVID ENRIQUE LLANOS DE LA CRUZ.**

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

19 SEP 2025

INGRIS MIRELDA PADILLA GARCÍA.
Gobernadora del Departamento del Magdalena (E).

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Meriño.	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

